

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 100 Jueves 27 de abril de 2017 Sec. IV. Pág. 30687

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25721 BARCELONA

Doña María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente

edicto:

Juzgado. Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111 edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto. Concurso voluntario núm. 226/17- D

Tipo de concurso. Concurso voluntario abreviado

Entidad instante del concurso y CIF. ROGOFOT S.L CIF B60724291

Fecha del Autos de declaración. 24/03/2017

Administradores concursales. EULEX HBS,S.L.P con CIF n.º B-65813610, en calidad de sociedad profesional, que designa como persona física a Don Antonio Herrero Perales, con domicilio en Rambla Cataluña 61, 6.º, 3.ª, 08007 Barcelona, Teléfono 934882301 y dirección electrónica; com unicaciones @ eulexabogados.com

Facultades del Concursado. Suspendidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona, a, 30 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029069-1